

# INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE

## REGLAMENTO PREMIO ISMAEL VALDÉS VALDÉS

Artículo 1° El premio con el nombre "Ismael Valdés Valdés", se instituye en 1953 para perpetuar la memoria de este prestigiado Ingeniero, titulado en 1878 en la Universidad de Chile, que se distinguió por su dilatada y fructífera vida pública, en el campo político, gremial y filantrópico. Su meritoria trayectoria fue reconocida por el Instituto de Ingenieros de Chile al otorgarle la Medalla de Oro en 1938.

Artículo 2° Postularán a este premio los Ingenieros egresados de las Universidades de Chile, Católica de Chile, de Concepción, Santa María, de Santiago, Diego Portales, Católica de Valparaíso y de Los Andes que se hayan distinguido simultáneamente por: a) las aptitudes para organizar y dirigir, b) las condiciones morales y c) la preparación técnica.

Artículo 3° Durante el primer semestre de cada año, el Instituto de Ingenieros de Chile solicitará a las Universidades señaladas, la postulación de entre 1 y 5 candidatos, los que serán seleccionados por una Comisión integrada por Académicos, Directivos y alumnos de la promoción, nominada por el Rector según los procedimientos que la misma Universidad establezca.

Artículo 4° La Comisión considerará la confección de tres nóminas para apreciar separadamente los méritos que se desea estimular y reconocer con este premio:

**Nómina A: Aptitud para organizar y dirigir.**

En esta nómina se incluirán entre 1 a 5 alumnos, en orden de méritos apreciados en conciencia, que más se hubieren distinguido por su habilidad, tenacidad y éxito, demostrados durante sus estudios, para organizar y dirigir actividades estudiantiles, de extensión o difusión técnica o cultural.

Se agregará, por alumno, **una breve fundamentación.**

**Nómina B: Condiciones Morales.**

En esta nómina, se incluirán entre 1 a 5 alumnos que, apreciadas en conciencia por la Comisión, se hubiesen destacado por su honestidad y por su personalidad laboriosa, sincera y enérgica en la defensa de sus principios y valores, así como por haber mantenido buenas relaciones interpersonales con sus compañeros y profesores.

Se agregará, por alumno, **una breve fundamentación.**

**Nómina C: Preparación Técnica.**

En esta nómina se incluirán entre 1 y 5 alumnos que, en orden de méritos hubiesen obtenido las más altas calificaciones durante sus estudios. Además, se incluirá para cada alumno seleccionado, si no forma parte de los anteriores, la nota obtenida en su examen de titulación. Para respaldar esta nómina se deberán acompañar certificados oficialmente emitidos por la Universidad.

Artículo 5° Sobre la base de los criterios indicados, cada Universidad deberá seleccionar y priorizar entre 1 a 5 candidatos, fundamentando la proposición por cada alumno. De preferencia, deberá seleccionarse a aquellos alumnos que ocupen los primeros lugares en las nóminas A y B y una buena ubicación en la Nómina C.

## INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE

Esta proposición, acompañada de las nóminas de alumnos preseleccionados, según los atributos señalados en el Artículo 4, deberá ser enviada al Presidente del Instituto de Ingenieros de Chile **antes del 30 de mayo de cada año**, para su examen por la Comisión que se establece en el Reglamento General para el Otorgamiento de Premios a Egresados de Ingeniería.

- Artículo 6° La Comisión de Premiación del Instituto, analizará los antecedentes de los candidatos y ordenará el conjunto de ellos, según ponderadores que permitan jerarquizar a los candidatos de las distintas Universidades.  
La Comisión podrá proponer el otorgamiento de un sólo premio, o de tantos premios como Universidades hayan hecho proposiciones fundadas. Además, si lo estima pertinente podrá reunirse con aquellos candidatos que aparezcan con los mejores antecedentes para hacerse acreedores al Premio. Todos estos antecedentes deberán ser informados en la proposición que se envía al Presidente el Instituto.
- Artículo 7° Sobre la base del Informe elaborado por la Comisión de Premiación, el Directorio y el Consejo Consultivo decidirán sobre los premios a otorgar, según el procedimiento establecido en el Reglamento General, pudiendo optar por no otorgar el Premio u otorgamiento a más de un alumno por Universidad.
- Artículo 8° Los galardones consistirán en un Diploma de Honor y una Medalla Recordatoria. En el Diploma constará el año de entrega y el hecho de que se honran las aptitudes para organizar y dirigir, las condiciones morales y la preparación técnica.
- Artículo 9° La entrega de premios se hará en la misma sesión solemne del Instituto en que se conceden los galardones que contemplan los premios “Marcos Orrego Puelma” y “Roberto Ovalle Aguirre”. En la ocasión se honrará la memoria del Ingeniero Sr. Ismael Valdés Valdés.

/png.

---

Reglamento aprobado en Sesiones de Directorio N°: 1446 (12.05.92); 1447 (09.06.92); 1449 (11.08.92); 1453 (12.01.93); 1497 (22.05.97) y Sesión Extraord.de Directorio (17.11.99). Sesión de Directorio N°1638 de 17/03/2010. Modificado en Sesión de Directorio N°1740 de 19/06/2019. Modificado en Sesión de Directorio N°1741 de 17/07/2019.